

RATIFÍCASE CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR

DECRETO EJECUTIVO N°. 7, aprobado el 08 de septiembre de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 30 de septiembre de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar la “Convención Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar”, aprobada en la Conferencia Internacional sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, que tuvo lugar en Londres del 17 de Mayo al 17 de Junio de 1960.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Aceptación para ser depositado ante la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, OCMI, con sede en Londres, Inglaterra.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, “Año Rubén Darío”. **A. SOMOZA D.** - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero.**